ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
15 JUL 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 5868 /

LA LIGUA, 13 JUL 2022

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto de Alcaldia N° 1.539 del año 2022, que aprueba la subrogancia para el Director de Control Municipal.
8. El Decreto Alcaldia N° 2.904 del año 2022, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
9. Documento del Juzgado de Letras de La Ligua, Sentencia firme y ejecutoriada, causa rol C-648-2021, Prescripción de deuda.
10. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00080-00111, a nombre del contribuyente Sra. Carolina Ordenes Osses.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese la exención de pago, de acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Carolina Ordenes Osses y la unidad de Rentas y Patentes, las ordenes de ingreso asociadas al rol de aseo domiciliario del Rol de avaluó 00080-00111, propiedad ubicada en
por tratarse de una deuda prescrita.

2.- Considerar que por las cuotas 2ª, 3ª y 4ª del año 2006 y por las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, que se encuentran pendientes de pagos y que se reflejan en el cálculo de aseo domiciliario, cuyo rol es 00080-00111, por tratarse de una deuda que se encuentra prescrita en atención a la aprobación de una demanda de fecha 15/09/2021,

sentencia dictada que, se encuentra firme y ejecutoriada por el Juzgado de Letras de La Ligua de fecha 15/09/2021, causa Rol C-648-2021, caratulado Ordenes/Ilustre Municipalidad de La Ligua, según antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

1.- Por lo antes descrito se solicita la anulación de las ordenes asociadas al cálculo de aseo domiciliario del rol 00080-00111 y de acuerdo a lo pronunciado por Claudio Humberto Villavicencio Flores, Juez Titular Juzgado de Letras de La Ligua, quien declara prescrita la obligación de doña Carolina Eufemia Ordenes Osses de pagar derechos municipales de aseo domiciliario a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, respecto de los periodos de los años 2006 al año 2017, se solicita según lo resuelto en la causa rol C-648-2021, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	CAROLINA ORDENES OSSES
RUN	:	
ROL DE AVALUO	:	00080-00111
DIRECCION	:	

2.- Procédase a la anulación de las ordenes asociadas al cálculo de Aseo Domiciliario con Rol de avaluó N° **00080-00111** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/NNL/MPG/LCC/lcc.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
18 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA